

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 188

RETIRO, 13 de enero de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorando Interno N° 02 de fecha 13 de enero de 2012, de Secretario Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Exento N° 133 del 12 de enero de 2012, que concede

permiso administrativo a Estafeta;

DECRETO:

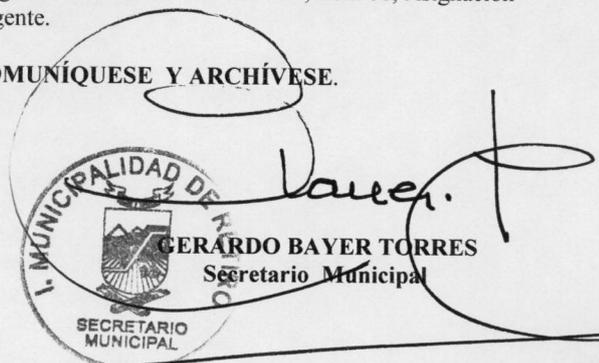
- 1° **Páguese**, viático por cometido al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Secretario Municipal;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
JULIO SANCHEZ LARA Run. N° 08.796.930-4 Auxiliar Grado 17°	13/01/2012 09:30 a 16:10 hrs.	A Linares y Parral, por despacho de correspondencia a diversas instituciones.-

2° **Impútese** el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 I. MUNICIPALIDAD
 JEFE DEPTO.
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 MUEL MELLA HERRERA
 Jefe Depto. Adm. y Finanzas


 I. MUNICIPALIDAD DE
 RETIRO
 GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Archivo Cometidos, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- GBT/SMH/iep